OFICIO

TRD- 2023-320.10.4.2

Palmira, enero de 2023

Señor
ARMANDO LEON JIMENEZ
C.C No. 16.585.987
Av 4Nte No. 8N-37
arleonj@hotmail.com
Cali, Valle del Cauca

ASUNTO: Invitación para colaboración de manera inmediata a la atención del desastre.

Cordial saludo,

Debido a las afectaciones ocurridas por la segunda temporada de lluvias que afecta el Municipio de Palmira – Valle del Cauca, y con base en la Declaratoria de Urgencia Manifiesta que se realizó mediante Decreto número 011 del 16 de enero de 2023, teniendo en cuenta la premura de la situación y las afectaciones sufridas por la comunidad, y con el fin de dar una gestión oportuna a los procesos de reducción del riesgo en aplicación de los numerales 2 y 8 del artículo 3 de la ley 1523 de 2012, el cual versa sobre los ***principios generales destinados a orientar la gestión del riesgo*** y con el objetivo primordial de prevenir el riesgo al que se encuentra sometida la población, los cuales, tal como se evidencia en el decreto de urgencia manifiesta, se han visto afectadas por situaciones de desastre y emergencia asociadas a desestabilización de bancas, afectación de vías y puentes, movimientos de remoción de masas, entre otros.

Para efectos de cubrir las necesidades de la comunidad se efectuaron obras de mitigación de riesgos en los sectores definidos en el plan de acción anexo a la declaratoria de urgencia manifiesta, por lo anterior y conociendo su idoneidad y experiencia en la ejecución de actividades relacionadas a interventorías a los contratos de obra civil, lo invito a que presente una oferta económica, para **" REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA CELEBRADOS CON OCASIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA POR EL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, A TRAVÉS DEL DECRETO No. 011 DEL 16 DE ENERO DE 2023**" El contrato que surgiera de este proceso, será

legalizado posteriormente, siendo este documento la autorización que exige la Ley para la posterior legalización del contrato.
En caso tal de aceptar la invitación a realizar las labores mencionadas anteriormente, se solicita presentar su propuesta de servicios para llevar a cabo un proceso de selección de contratista por medio de la modalidad de contratación directa, la cual deberá ir acompañada de los siguientes documentos mínimos:

ÍTEM	DOCUMENTO A RADICAR	RECOMENDACIONES
1	Propuesta	Debidamente firmada por el representante legal de la empresa y aceptando las condiciones y especificaciones técnicas del bien a contratar.
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	(expedición no mayor a 30 días calendario
3	Registro Único de Proponentes	N/A
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal persona jurídica y libreta militar (si aplica)	Documento por ambas caras y que sea legible.
5	Hoja de Vida de la función publica	Persona Jurídica
6	Autorización de la junta o asamblea (en caso de que se requiera)	N/A
7	Estatutos de la sociedad	N/A
8	Información contable	Estados financieros auditados del último ejercicio y/o Declaración de Renta.
9	Formato único de declaración juramentada de bienes y rentas.	Último año fiscal
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica y R.L / Persona natural	Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, sin sanciones o multas pendientes por pagar.
11	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica y Representante Legal/ Persona natural	Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, sin sanciones o multas pendientes por pagar.

12	Certificado Antecedentes judiciales - Policía - Persona natural representante legal.	Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, sin sanciones o multas pendientes por pagar.
13	Registro Nacionalde Medidas Correctivas - RNMC Policía	Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, sin sanciones o multas pendientes por pagar.
14	Certificado consulta de inhabilidades delitos sexuales – Ley 1918 de 2018 (Policía Nacional) (Cuando Aplique)	Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, sin inhabilidades para ejercer las actividades del contrato.
14	Certificado del Portal de Anticorrupción de Colombia(PACO)	Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y deberá ser un PDF completo de la consulta.
15	Certificación de Paz y Salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	Suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal (aportar Cédula, Copia de Tarjeta Profesional y Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores).
16	Certificados de experiencia (se demuestre la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual)	Documentos legibles y en un solo PDF.
17	Planilla de pago de Seguridad Social.	Del personal de la empresa a su cargo.
18	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).	Documento legible, con fecha de generación de la vigencia en que se tramita el contrato, que cuente con las actividades económicas actualizadas y correspondientes al objeto y actividades a desarrollar en el marco de la ejecución del contrato que se suscribirá.
19	Certificación bancaria	Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

IMPUESTOS Y/O DEDUCCIONES: Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta para la preparación de su propuesta, mismos que podrán ser descontados de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Nombre del Descuento	Norma Que Reglamenta	Tarifa	Orden
Estampilla pro Universidad del Valle	Ordenanza 474 diciembre del 2017	2% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA	Departamental
Estampilla pro-hospitales	Ordenanza 474 diciembre del 2017	1% del valor total, antes de IVA	Departamental
Retención de IVA SOLO si es régimen del IVA 15%	Articulo 437-2 del E.T	15% del IVA	Nacional
Estampilla Prosultura	Acuerdo 058 de Dic-2022. Se crea con el acuerdo 024 diciembre de 2008, se	1% del valor total del contrato	Municipal

	modifica con el acuerdo 064 de agosto de 2010		
Estampilla pro-adulto mayor	Acuerdo 034 de 2017, modifica con el Acuerdo 041 de 2018, Decreto 163 de 2018.	El dos (2%) de cada valor pagado, sin incluir IVA.	Municipal
Tasa Pro- Deporte y Recreación Municipal	Acuerdo Municipal 009, del 23 noviembre 2020., Ordenanza Dto. 543 agosto de 2020	2% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas	Municipal
Fuerzas armadas o contribución contratos de obra pública	Parágrafo del artículo octavo de la ley 1738 diciembre de 2014 , prorroga los artículos 5 y 6 ley 1106 de 2006	2% del valor total del contrato	Municipal
Retención en la fuente del impuesto de industria y comercio	Acuerdo 058 de diciembre de 2022, Decreto 105 junio de 2021 "compilatorio normas municipales"	<1%	Municipal
Retención en la fuente en Impuesto de Renta	Articulo 368 Estatuto Tributario Nacional "entidades derecho público agentes retención"	6% y 2% (factor multiplicador)	Nacional

Tiempo de ejecución: EL tiempo de ejecución de la interventoría será de 7 meses contados a partir de la firma de la correspondiente acta de inicio.

Cualquier información adicional, con gusto será entregada.

Atentamente,

SILVIO STIVENS VALENCIA TOVAR
Director Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Juan Sebastián Lopez – Contratista - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres
Revisó: Dairon Manuel Muñoz – Contratista - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres
Aprobó: Silvio Stivens Valencia – Director Gestión del Riesgo de Desastres